

**INFORME N° 001-2023-MINCETUR - AS N° 24-2023-MINCETUR/CS-1**

- A** : **GIANNINA EVELYN AZURIN GONZALES**
Director de la Oficina General de Administración
- ASUNTO** : Declaratoria de desierto del procedimiento de selección por AS N° 24-2023-MINCETUR/CS – Primera Convocatoria.
- FECHA** : San Isidro, 28 de setiembre de 2023

Es grato dirigirme a usted, con relación al asunto de la referencia a fin de informarle lo siguiente:

1. ANTECEDENTES:

- 1.1. Mediante Resolución Directoral N° 294-2023-MINCETUR/SG/OGA, de fecha 5 de setiembre de 2023, se designó a los miembros del Comité de Selección encargados de conducir el procedimiento de selección Concurso Público para la contratación “Servicio de movilidad para el control y fiscalización de las Salas de Juego de Casino en el horario de funcionamiento de las Salas de Juego de Casino”, el cual se encuentra conformado por los siguientes miembros:

Miembros Titulares:

Nombres y Apellidos	Cargo	Representante de:
Yuri Alexander López Acosta	Presidente	Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares
Luis Enrique Salas Gonzales	Primer Miembro	Dirección de Control y Sanción de la Dirección General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas
Bethy Soledad Contreras Caballón	Segundo Miembro	Dirección General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas

- 1.2. De acuerdo al Acta de Instalación y Elaboración de Bases del Comité de Selección, el 8 de setiembre de 2023, se realizó la instalación del comité de selección contando con la participación de todos sus miembros titulares, acordando por unanimidad elaborar las Bases del citado procedimiento de selección.
- 1.3. Con fecha 11 de setiembre de 2023, mediante el Formato N° 07 “Solicitud y Aprobación de bases o solicitud de expresión de Interés”, la Oficina General de Administración aprobó las Bases del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 24-2023-MINCETUR/CS; convocándose el referido procedimiento de selección para la contratación “Servicio de movilidad para el control y fiscalización de las Salas de Juego de Casino en el horario de funcionamiento de las Salas de Juego de Casino”, con un valor estimado de S/ 198,308.00 (Ciento noventa y ocho mil trescientos ocho y 00/100 soles).
- 1.4. Conforme al cronograma del procedimiento de selección, con fecha 20 de setiembre de 2023, se desarrolló la etapa de presentación de ofertas a través del SEACE, recibándose una oferta.
- 1.5. Posteriormente, de acuerdo al cronograma del procedimiento de selección, el Comité de Selección verificó que no se registraron ninguna oferta.
- 1.6. Con fecha 22 de setiembre de 2023, el Comité de Selección, declara DESIERTO el mencionado procedimiento de selección por las razones que a continuación se detallan:



2. ANÁLISIS:

2.1. De acuerdo con lo establecido en el numeral 65.1 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el procedimiento de selección queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no existe ninguna oferta válida, salvo en el caso de Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (02) ofertas válidas.

Asimismo el numeral 65.2 del mencionado artículo señala: *“Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.*

2.2. En cumplimiento a lo mencionado en el párrafo precedente, el Comité de Selección como parte de la indagación sobre las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, verificó y analizó la información detallada a continuación:

OFERTAS PRESENTADAS

No se registraron ofertas

EMPRESAS QUE SE REGISTRARON COMO PARTICIPANTES

Por otra parte, se precisa que de acuerdo a la ficha del SEACE en el procedimiento de selección materia de análisis se registraron un total de cuatro (4) participantes, de las cuales sólo se presentó una oferta, la mismas que ya fue analizada en el punto anterior.

En ese sentido, como parte de la indagación sobre las causas que determinaron la declaración de desierto, con fecha 22 de setiembre de 2023, se cursaron correos electrónicos a los participantes que no llegaron a presentar ofertas, obteniéndose los siguientes resultados:

- **EMPRESA Y SERVICIOS GENERALES BUENOS VIENTOS S.A.C.**
No respondió.
- **KAPITAL TAXI SERVICE S.A.C**
No respondió.
- **CREAINTER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-CREAINTER S.A.C.**
No respondió.
- **SAFE CAR PERU S.A.C.**
Manifiesta lo siguiente: *“(…) la mecánica de trabajo no se ajusta al tipo de servicio que actualmente como empresa brindamos.”*

EMPRESAS QUE COTIZARON DURANTE LA ETAPA DE INDAGACIÓN DE MERCADO

Es pertinente indicar que de las dos empresas que participaron durante la indagación de mercado (SOCCO TRAVEL TOURS SAC y LA INVERSIONES SAC) no participaron en el presente procedimiento de selección.

- **SOCCO TRAVEL TOURS SAC**
La presente empresa, remitió nuevamente su cotización, y no señala referida al procedimiento de selección.



- LA INVERSIONES SAC
Manifiesta lo siguiente: “(...) una descoordinación no se llegó a subir el expediente al Seace.”

3. **CONCLUSIONES:**

El comité de selección declaró DESIERTO la Adjudicación Simplificada N° 24-2023-MINCETUR/CS – 1, para la contratación “Servicio de movilidad para el control y fiscalización de las Salas de Juego de Casino en el horario de funcionamiento de las Salas de Juego de Casino”, debido a que no se registró ninguna oferta, en el presente procedimiento de selección.

4. **RECOMENDACIONES:**

- 4.1. Se sugiere remitir el presente informe a la Dirección General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas – DGJCMT, a fin de que se sirva comunicar si persiste la necesidad de continuar con la contratación en mención; asimismo, de ser afirmativa la respuesta, en caso lo considere, evaluar la posibilidad de realizar ajustes a términos de referencia, teniendo en consideración lo expuesto en el presente documento, con la finalidad de evitar que vuelva a suscitarse la situación de desierto.

Atentamente,

Presidente de Comité de Selección
AS 24-2023-MINCETUR-CS-1
Exp: 1586498